



Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

Área de Formación de Elección Libre

Lineamientos de operación 2025



CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	DISPOSICIONES GENERALES.....	3
III.	EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL AFEL.....	4
1.	Clasificación de las EE propias del AFEL	4
2.	Criterios para la creación o actualización de EE en el AFEL	5
3.	Procedimiento para el diseño o actualización de EE del AFEL.	6
4.	Criterios para el cambio de entidad de adscripción de las EE del AFEL	7
5.	Procedimiento para realizar cambio de entidad de adscripción de una EE AFEL:	8
IV.	PERSONAL ACADÉMICO EN AFEL	8
V.	ESTUDIANTES EN EL AFEL.....	9
1.	Inscribir y acreditar experiencias educativas propias del AFEL.....	9
2.	Participar en el programa Ven a la cultura	9
3.	Participar en el programa de Monitores.....	10
4.	Participar en el programa de Tutoría para la Apreciación Artística	10
5.	Participar en el programa de Tutoría para la Investigación.	11
6.	Reconocimiento de créditos en el AFEL	11
7.	Transferencia de créditos para el AFEL a través de las EE de Centros de Idiomas	12
8.	AFEL Facultades.....	12
9.	Otros proyectos y convocatorias especiales.....	12
VI.	ENTIDADES ACADÉMICAS QUE OFERTAN AFEL.....	12
1.	Atribuciones y obligaciones de las entidades que ofertan AFEL	12
2.	Programación académica de EE del AFEL	13
	SIGLARIO.....	14



I. PRESENTACIÓN

El modelo educativo de la Universidad Veracruzana (UV) tiene como fin la formación del ser humano de manera integral a través de impactar en sus diferentes dimensiones: humana, social, intelectual y profesional. Para ello, ha organizado sus planes de estudio en cuatro áreas de formación, Área de Formación Básica (AFB), Área de Formación Disciplinaria (AFD), Área de formación Terminal (AFT) y **Área de Formación de Elección Libre (AFEL)**. Para egresar, el estudiantado debe obtener el total de créditos establecidos en su programa educativo para cada área.

El Área de Formación de Elección Libre (AFEL) representa entre 5 y 10% del total de los créditos en los programas educativos de Licenciatura y Técnico Superior Universitario. Su propósito es fortalecer la formación integral del estudiantado mediante Experiencias Educativas (EE) de diversas disciplinas, además promueve temas estratégicos como el cuidado de la salud, las actividades artísticas y culturales, y el desarrollo de habilidades complementarias a la profesión.

II. DISPOSICIONES GENERALES

Los presentes lineamientos son de observancia general para quienes integran la Universidad Veracruzana, tienen como objetivo establecer directrices para la operación académica y administrativa del AFEL y la participación del personal académico, el estudiantado y las entidades académicas que participan en la oferta. Se fundamenta en el documento del Modelo Educativo Integral y Flexible (Lineamientos para el nivel licenciatura), Estatuto General, Estatuto del Personal Académico y Estatuto de los Alumnos 2008.

El AFEL se coordina a través del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa, que con base en lo dispuesto en el Estatuto General tiene la atribución de: *Diseñar, operar, dar seguimiento y evaluar los programas de estudio que garanticen el desarrollo de las capacidades genéricas en los estudiantes, así como las que coadyuven a su desarrollo integral a través del área de formación libre, tanto en el nivel de técnico superior universitario como de licenciatura. De igual manera, es responsable de la operación académica y administrativo-escolar de las áreas de formación enunciadas (Art. 176, fr. III).*

Las EE del AFEL pueden ser ofertadas por los institutos, centros y programas adscritos a la Dirección General de Investigaciones, Dirección General de Difusión Cultural, Dirección de Actividades Deportivas, Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural, Dirección General de Relaciones Internacionales, Sistema de Enseñanza Abierta, Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad, Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud y Dirección General del Área Académica de Artes.

Por ser experiencias educativas dirigidas a estudiantado de cualquier programa y región universitaria, **las EE propias del AFEL no se puede adscribir a Facultades.**



III. EXPERIENCIAS EDUCATIVAS DEL AFEL

Las EE del AFEL enriquecen la oferta educativa y deben ser diseñadas por personas expertas de las disciplinas, a fin de contribuir a la formación integral del estudiantado en la Universidad Veracruzana.

1. Clasificación de las EE propias del AFEL

Para promover el desarrollo integral de los estudiantes, el AFEL organiza sus EE en ocho clasificaciones:

- 1) **Derechos humanos y cultura de paz.** Genera un eslabón centrado en la posibilidad de formar para un cambio que restituya la esperanza a partir del diálogo, la negociación, el bienestar y desarrollo social. Promueve el desarrollo personal, pero sobre todo el social, ya que se busca concientizar a los estudiantes respecto a su papel como ciudadano y la responsabilidad con su comunidad.
- 2) **Salud y bienestar.** Promueve la reflexión sobre la importancia de la salud y el desarrollo como seres humanos íntegros. Esto permite un desarrollo personal basado en esquemas de interacción social saludables, de modo que se procure un entorno más armónico.
- 3) **Medio ambiente y sustentabilidad.** Define acciones necesarias para el análisis de la pertinencia y relevancia de la coexistencia armónica por parte de la sociedad y el medio ambiente, vinculadas a problemáticas socio-ambiental y la interacción entre los procesos productivos y su impacto en el ambiente. Se busca que el estudiantado se interese y participe en actividades ecológicas que impacten en la sociedad, con la intención de mejorar las condiciones de vida a corto, mediano y largo plazo.
- 4) **Pensamiento innovador y emprendimiento.** Promueve la exploración y aplicación del conocimiento y los avances tecnológicos en el contexto social. Promueve el pensamiento innovador a través de actividades colaborativas enfocadas en la generación de nuevas ideas y propuestas, orientadas a la solución de problemas reales con impacto en el entorno inmediato.
- 5) **Ciencia abierta y conocimiento con responsabilidad social.** Esta categoría busca acercar a la ciencia y al conocimiento con la sociedad. A partir de estudios aplicados en el desarrollo de investigaciones se pretende generar contribuciones a la sociedad, fundamentando y aportando desde la diversidad que las disciplinas poseen. En esta categoría se articula el interés del estudiantado con áreas de su campo profesional y con la responsabilidad social.
- 6) **Manifestaciones artísticas y culturales.** Establece la importancia del arte como una necesidad social de expresión concreta y abstracta, asociada con la apreciación o difusión del arte en sus distintas expresiones, tales como las artes plásticas, la danza, la música, la literatura



y el teatro. Se busca rescatar en algunos casos la identidad cultural, fortalecer el bagaje cultural del estudiantado, además de brindar un espacio de expresión, destacando la importancia de la comunicación y la vinculación con su ser.

- 7) **Internacionalización y redes de colaboración.** Identifica vínculos académicos entre instituciones educativas considerando un conjunto de acciones cooperativas para un beneficio mutuo. Pretende fortalecer las relaciones locales, nacionales e internacionales para el intercambio de saberes con beneficio mutuo, recuperar y expandir las lenguas, la formación profesional, la movilidad estudiantil y su identidad cultural.
- 8) **Participación social y cultura de la legalidad.** Pone en manifiesto los mecanismos de autorregulación individual y regulación social, respeto a la participación fundamentada y la comprensión de la ley, las convicciones morales, las tradiciones y las convenciones culturales, así como los efectos de desconocimiento en el marco político y fiscal como parte de un organismo social.

2. Criterios para la creación o actualización de EE en el AFEL

- 2.1 El diseño o actualización del Programa de Experiencia Educativa (PEE) del Área de Formación de Elección Libre (AFEL) podrá ser propuesto por personal académico de la Universidad Veracruzana adscrito a institutos, centros y programas adscritos a la Dirección General de Investigaciones, Dirección General de Difusión Cultural, Dirección de Actividades Deportivas, Dirección de la Universidad Veracruzana Intercultural, Dirección General de Relaciones Internacionales, Coordinación Universitaria para la Sustentabilidad, Sistema de Enseñanza Abierta, Dirección General del Área Académica de Ciencias de la Salud y la Dirección General del Área Académica de Artes.
- 2.2 Las EE de AFEL deben ser susceptibles de ser cursadas por estudiantado de cualquier área académica y región, así como de cualquier avance crediticio, es decir, pueden cursarlas desde el primero y hasta el último periodo escolar, en grupos multidisciplinarios.
- 2.3 Deben ser diseñadas sin prerrequisitos, ni correquisitos.
- 2.4 El número máximo de créditos no debe exceder 6 créditos. Lo anterior derivado de que el Área de Formación de Elección Libre (AFEL) está concebida como un área de formación complementaria para el desarrollo integral del estudiantado. De acuerdo con los lineamientos institucionales, los créditos asignados al AFEL representan entre el 5 % y el 10 % del total del plan de estudios, lo que equivale, en promedio, a tres o cuatro experiencias educativas de seis créditos cada una. Asignar un número mayor de créditos a las EE del AFEL reduciría la cantidad de experiencias educativas que el estudiantado puede cursar, limitando así su acceso a una formación diversa.
- 2.5 Deben desarrollarse con saberes diversos que contribuyan a la formación integral del estudiantado.
- 2.6 Las estrategias metodológicas deben ser acordes a los saberes y garantizar el logro de la unidad de competencia.
- 2.7 Las evidencias de desempeño deben reflejar el aprendizaje del estudiantado.



- 2.8 La modalidad de impartición debe atender a la naturaleza de los saberes que promueve, pudiendo ser presencial, mixta, en línea o virtual.
- 2.9 Para la creación del programa de una EE se debe verificar que no exista otra EE en el catálogo del AFEL con la misma temática o intencionalidad.
- 2.10 Una vez en el catálogo de AFEL, la EE podrá ser impartida tanto por el personal académico que la diseñó como por otras personas académicas que cumplan el perfil docente establecido en el programa de estudios, respetando los derechos de autoría correspondientes.
- 2.11 La EE deberá ser revisada y actualizada al menos cada dos años para asegurar la pertinencia y vigencia de los saberes que promueve y la metodología de enseñanza-aprendizaje.

3. Procedimiento para el diseño o actualización de EE del AFEL

El diseño y actualización de EE del AFEL se realiza en el formato “Programa de Experiencia Educativa (PEE)” autorizado por la DGDAIE, dando cumplimiento al procedimiento que se describe a continuación:

	Etapas y pasos	Responsable
	Solicitud para ofertar una EE en el AFEL	
1	Envío del programa de EE y oficio de solicitud dirigido a la persona titular de la <i>Dirección de Innovación Educativa (DIE)</i> con atención a la persona encargada del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante (DAFIE), incluyendo justificación y académicos participantes.	Persona titular de la entidad o dependencia interesada
	Revisión de pertinencia	
2	Notificación de recepción de la propuesta	DIE
3	Evaluación de la pertinencia de la propuesta y el cumplimiento de los aspectos académicos y administrativos. En caso necesario, solicitud de ajustes.	DAFIE
4	Programación de reunión inicial con el personal académico participante para acordar el proceso de asesoría, tiempos y responsabilidades.	DAFIE
5	<i>Notificación de visto bueno</i> a las partes interesadas y remisión del PEE al <i>Departamento de Desarrollo Curricular (DDC)</i> para revisión curricular.	DAFIE
	Diseño y evaluación curricular del PEE	
6	Notificación de recepción del PEE	DDC
7	Revisión de la propuesta, envío de observaciones y convocatoria a reunión en caso necesario.	DDC
8	Atención de observaciones y envío del PEE corregido a la DDC.	Académicos participantes



Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

Área de Formación de Elección Libre

Lineamientos de operación 2025



9	Recepción, notificación y verificación de las correcciones en el PEE.	DDC
10	Emisión de oficio de conclusión del proceso de diseño o actualización del PEE y notificación a las partes interesadas.	DDC
Formalización del PEE		
11	Gestión del acta de aval del Consejo Técnico u órgano equivalente.	Académicos participantes / titular de la Entidad Académica
12	Envío del acta de Consejo Técnico y PEE avalado al DAFIE.	Titular de la Entidad Académica
13	Solicitud de asignación de código y configuración de la EE en el catálogo del AFEL.	DAFIE
14	Asignación del código y configuración de la EE en el sistema.	Dirección General de Administración Escolar (DGAE)
15	Notificación a la entidad académica sobre la asignación del código y consideraciones para ofertar la EE en el periodo escolar inmediato.	DAFIE
Emisión de constancias		
16	Gestión y envío de las constancias que avalan la participación de los académicos en el diseño o actualización de la EE del AFEL.	DAFIE

4. Criterios para el cambio de entidad de adscripción de las EE del AFEL

- 4.1 Las experiencias educativas diseñadas y registradas para el AFEL podrán cambiar de entidad de adscripción bajo los siguientes casos:
- A solicitud expresa de las entidades involucradas.
 - Cuando la entidad ya no pueda dar seguimiento académico y administrativo a las experiencias educativas.
 - Cuando la EE se oferte en una entidad que no corresponda a los saberes que promueve.
 - Cuando existan omisiones o incumplimientos de estos lineamientos por parte de la entidad académica que oferta la EE, afectando a los estudiantes. Esto incluye la programación o cancelación de la EE sin justificación o el incumplimiento de los lineamientos para la programación académica que emite la Secretaría Académica.
 - Cuando la Dirección de Innovación Educativa así lo determine para favorecer el seguimiento en los procesos de programación académica.
- 4.2 En cualquier caso, la solicitud inicial deberá remitirse a la Dirección de Innovación Educativa para analizar la pertinencia y viabilidad de la misma.
- 4.3 La EE podrá cambiarse a otra entidad siempre y cuando no haya secciones activas o estudiantes inscritos, de haber alguno de los dos puntos anteriores, se deberá esperar al final del periodo



Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

Área de Formación de Elección Libre

Lineamientos de operación 2025



escolar, una vez cerrada el acta de calificaciones.

4.4 El cambio de adscripción del personal académico que haya participado en el diseño e impartición de la EE no será condicionante para realizar cambio de entidad que oferte la EE.

5. Procedimiento para realizar cambio de entidad de adscripción de una EE AFEL

5.1 La persona titular de la entidad interesada solicitará por escrito al titular de la Dirección de Innovación Educativa (DIE) el cambio de entidad, indicando las razones de dicha solicitud y anexando acta de Consejo Técnico u Órgano Equivalente.

5.2 La persona titular de la DIE solicitará a una entidad afín a la temática de la EE la oferta y seguimiento de la misma.

5.3 Con la aceptación por escrito (aval de Consejo Técnico u Órgano Equivalente) de la nueva entidad, la DIE gestionará ante la Dirección General de Administración Escolar el cambio de la EE notificando a las partes involucradas una vez realizado el cambio.

IV. PERSONAL ACADÉMICO EN AFEL

1. Las EE de AFEL solo podrán ser impartidas por personal de tiempo completo: docente, investigador, ejecutante, técnico académico y académico instructor, sin remuneración adicional y como complemento de carga.
2. El personal académico contará con dos alternativas para realizar docencia en el AFEL.
 - a) Diseñando un nuevo Programa de EE acorde con la naturaleza y la clasificación del AFEL o actualizando un programa de EE en el AFEL.
 - b) Impartiendo una EE del catálogo, siempre y cuando cumpla con el perfil especificado. Para este caso, deberá realizar la solicitud ante la persona titular de la entidad académica donde se oferta la EE, de modo que la solicitud y perfil del académico solicitante se someta a la revisión y aval del Consejo Técnico u Órgano Equivalente a Consejo Técnico correspondiente.
3. La participación del académico será sin remuneración y conforme a lo establecido en los lineamientos de programación académica establecidos por la Secretaría Académica, para el periodo semestral e intersemestral.
4. Las responsabilidades del personal académico en el AFEL están definidas en el Estatuto del Personal Académico y, además:
 - a) Contemplar en la planeación didáctica para el desarrollo de la EE, los materiales necesarios para su desarrollo.
 - b) Abstenerse de impartir clases en espacios ajenos a la Institución, a menos que la planeación de la EE lo justifique como en el caso de las prácticas de campo o que la modalidad definida sea virtual.
 - c) **La constancia por impartición de EE del AFEL será emitida por la entidad que realice la programación académica y configure la fecha de examen.**



V. ESTUDIANTES EN EL AFEL

Para cubrir los créditos de esta área de formación, el estudiantado tiene la posibilidad de hacerlo a través de nueve alternativas:

1. Inscribir y acreditar experiencias educativas propias del Área de Formación de Elección Libre.
2. Participar en el programa Ven a la cultura
3. Participar en el programa de Monitores
4. Participar en el programa de Tutoría para la Apreciación Artística
5. Participar en el programa de Tutoría para la Investigación.
6. Reconocimiento de créditos de EE para el AFEL.
7. Transferencia de créditos para el AFEL a través de las EE de Centros de Idiomas.
8. AFEL Facultades.
9. Participar en proyectos y convocatorias especiales.

1. Inscribir y acreditar experiencias educativas propias del AFEL

- a) El estudiantado de cualquier área académica y desde el segundo periodo escolar, podrá inscribirse a EE del AFEL, con base en los procedimientos y fechas que institucionalmente se establezcan para cada periodo escolar.
- b) La inscripción se realiza en línea a través del portal MiUV. En el portal de estudiantes se pueden consultar los detalles de cada periodo escolar: <https://www.uv.mx/estudiantes/planea/>
- c) Las altas de EE a lugares disponibles (anteriormente denominado inscripción en ventanilla) así como las bajas de EE deberán realizarse en la facultad de adscripción del estudiantado, considerando la circular emitida por la Dirección General de Administración Escolar DGAE/CIRCULAR/004/2024, misma que puede consultarse en el siguiente enlace: <https://www.uv.mx/dgae/files/2024/06/dgae-circular-004-2024.pdf>
- d) Al término del periodo escolar, habiendo acreditado la EE, los créditos se reflejarán en kárDEX correspondiente.

2. Participar en el programa Ven a la cultura

El objetivo de este programa es contribuir a la formación integral del estudiantado, mediante su participación en actividades académicas, artísticas, culturales y deportivas que los lleven a la armonización de las diversas dimensiones de la persona, a fin de integrar lo intelectual, humano, social y profesional.

La participación del estudiantado se puede llevar a cabo durante su permanencia en la Universidad, sin importar el avance crediticio o programa educativo (PE) en que se encuentre inscrito. Para participar en el programa Ven a la Cultura el estudiantado deberá consultar la oferta del Programa Ven a la Cultura a través del portal MiUV y registrarse en los eventos en los cuales desea participar, realizando su registro acorde a lo marcado en cada evento.



Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

Área de Formación de Elección Libre

Lineamientos de operación 2025



Por cada 20 horas de participación en uno o más eventos podrá obtener un crédito AFEL. A lo largo de su trayectoria escolar podrá obtener hasta 6 créditos

Los lineamientos de operación de este programa se pueden consultar en: <https://www.uv.mx/formacionintegral/afel/ven-a-la-cultura/>

3. Participar en el programa de Monitores

El propósito del programa de Monitores es apoyar la actividad tutorial que se realiza en las entidades académicas a través de la orientación a sus pares de semestres inferiores. Asimismo, favorecer habilidades relacionadas con el trabajo en equipo entre el estudiantado que participa como Monitores, comunicación y liderazgo, propiciando un interés permanente en su formación académica.

Esta alternativa otorga 6 créditos al estudiantado que la acredita su participación en un periodo escolar.

Los lineamientos de operación de este programa se pueden consultar en: <https://www.uv.mx/formacionintegral/tutorias/tutorias-licenciatura/programa-de-monitores/>

4. Participar en el programa de Tutoría para la Apreciación Artística

La tutoría para la apreciación artística tiene el propósito de crear un espacio formativo para el estudiantado, que contribuya a su desarrollo humano y académico, propiciándole un sentido crítico para la apreciación y valoración de las diferentes expresiones del arte.

La tutoría para la apreciación artística otorga hasta 6 créditos en el Área de Formación de Elección Libre.

Los lineamientos de operación de este programa se pueden consultar en: <https://www.uv.mx/formacionintegral/tutorias/tutorias-licenciatura/tutoria-apreciacion-artistica/>



5. Participar en el programa de Tutoría para la Investigación

La tutoría para la investigación tiene el propósito de incorporar al estudiantado en proyectos de investigación, y con el apoyo y atención individualizada de una persona académica con actividades de investigación, para contribuir a que:

- Lea y comprenda textos científicos.
- Elabore documentos con una redacción adecuada, en los cuales reflejen su capacidad crítica y propositiva.
- Trabaje colaborativamente, a través de la participación en seminarios, reuniones o discusiones académicas.
- Aplique los conocimientos adquiridos, involucrándose en actividades de recolección y análisis de datos, aplicación de encuestas, manejo de instrumentos y equipo especializado, trabajo de campo, clínico o de laboratorio, prácticas de trabajo comunitario, entre otros.
- Desarrolle las destrezas necesarias en el uso apropiado de equipos, herramientas y materiales especializados.
- Fortalezca su ética profesional, así como su compromiso y responsabilidad social.

La tutoría para la investigación otorga hasta 10 créditos en el Área de Formación de Elección Libre dependiendo del producto generado.

Los lineamientos de operación de este programa se pueden consultar en: <https://www.uv.mx/formacionintegral/tutorias/tutorias-licenciatura/tutoria-para-la-investigacion/>

6. Reconocimiento de créditos en el AFEL

El reconocimiento de créditos en el AFEL es el trámite mediante el cual se reconocen las experiencias educativas que el alumno ha acreditado en programas educativos flexibles, cursados previamente. Considera lo siguiente:

- a) EE de cualquier área de formación y de cualquier disciplina, que hayan sido acreditadas en otro programa educativo de la Universidad Veracruzana (UV), a excepción del Área de Formación Básica General.
- b) Estudios realizados a través de movilidad estudiantil, en otras instituciones de educación superior, dentro o fuera del Sistema Educativo Nacional, atendiendo lo establecido en el Reglamento de Movilidad vigente.
- c) Experiencias educativas optativas del mismo plan de estudios, reconociendo máximo una experiencia educativa una vez que haya cursado las optativas que le requiere el plan de estudios.

Procedimiento:

- i. **Estudiantado:** Solicita a la persona titular de la Secretaría de facultad el reconocimiento de créditos para el AFEL, indicando las EE que requiere sean consideradas, anexando certificado de estudios, constancia o documento oficial que describa las EE o asignaturas, número de créditos y calificaciones.
- ii. **Secretaría de facultad:** Realiza el registro de las EE o asignaturas en el Sistema Integral de



Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

Área de Formación de Elección Libre

Lineamientos de operación 2025

Información Universitaria, respetando el nombre de las mismas (aun cuando se encuentren en otro idioma), créditos obtenidos y calificación. Informa al alumno la culminación del trámite, emitiendo kárdex para conocimiento.

- iii. **Consideraciones generales:** Las EE del AFEL no podrán ser reconocidas para créditos de EE en otras áreas de formación del plan de estudios. Se excluye el reconocimiento de créditos para el AFEL por cursar asignaturas en planes rígidos. El trámite es gratuito.



7. Transferencia de créditos para el AFEL a través de las EE de Centros de Idiomas

Son las certificaciones y cursos con los que se pueden acreditar EE de AFEL, así como la calificación con la que quedan registradas.

Los créditos que se le otorgarán serán 6 por cada curso solicitado.

El procedimiento para solicitar la transferencia se puede consultar en <https://www.uv.mx/cix/trans-equi/>

8. AFEL Facultades

Cada facultad valida a través de su área académica general las EE de su plan de estudios susceptibles de ser cursadas por estudiantado de otros programas educativos (sin prerequisites ni correquisitos, saberes genéricos). Para ello, cada periodo escolar, programa en SIIU el cupo disponible para alumnos de otros programas educativos, de tal manera que en la Inscripción en Línea el estudiantado pueda inscribirlas y al acreditarlas los créditos se les refleje en el AFEL.

9. Otros proyectos y convocatorias especiales

Se debe diseñar una EE que fundamente y respalde la asignación de créditos y se establecen criterios de operación entre la entidad académica interesada y la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa para el seguimiento.

VI. ENTIDADES ACADÉMICAS QUE OFERTAN AFEL

Las entidades académicas que ofertan AFEL son las responsables del seguimiento académico y administrativo de las EE que ofertan, en coordinación con el Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante de la Dirección de Innovación Educativa (DIE) en la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE), dando atención a lo siguiente:

1. Atribuciones y obligaciones de las entidades que ofertan AFEL

- a) Planear y programar las EE a ofertarse en cada periodo escolar, aun cuando el personal académico que imparta la EE no pertenezca a la entidad que adscribe las EE del AFEL, en apego a los tiempos y procesos indicados para cada periodo escolar.
- b) Supervisar la asistencia del personal académico y las condiciones bajo las cuales se realiza la docencia a través del AFEL, ya sea que se imparta o no en sus instalaciones, además de las obligaciones especificadas en el Art. 196 del Estatuto de Personal Académico, en funciones de docencia. Asimismo, indicará en el sistema la fecha de examen para cada sección de EE.



Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

Área de Formación de Elección Libre

Lineamientos de operación 2025



- c) La persona titular de la entidad que oferte EE para AFEL deberá designar a una persona responsable para dar seguimiento a los procesos de programación académica en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).
- d) Cada entidad académica deberá configurar oportunamente en el SIIU-estudiantes las EE que ofrecerá en los diferentes periodos escolares para que estén disponibles para los procesos de inscripción correspondientes.
- e) Cuando el personal académico se vea en la necesidad justificada de cancelar su participación y ya existen estudiantes inscritos la persona titular de la entidad ofertante deberá identificar a otra persona académica que cumpla con el perfil y pueda atender a los estudiantes inscritos.
- f) La entidad que oferta la EE será responsable de gestionar los espacios necesarios para la impartición, cuidando sean adecuados a la naturaleza de la EE a impartirse y la facilidad de acceso para los estudiantes.
- g) La persona responsable de SIIU en la entidad deberá estar en contacto con la DIE a través del DAFIE para el seguimiento de las EE, así como cumplir los requerimientos y fechas establecidas.
- h) La programación académica para la oferta de EE en el AFEL del periodo semestral se efectúa con tres meses de antelación y para el periodo intersemestral con dos meses de anticipación, por lo que la entidad interesada en ofertar la EE debe prever los tiempos y procesos requeridos para la continuidad. La calendarización será señalada oportunamente por la Secretaría Académica y la Dirección General de Administración Escolar (DGAE).
- i) Será responsabilidad de la entidad académica gestionar la capacitación pertinente ante la DGAE del personal que dará seguimiento a la programación académica de la EE.
- j) Tanto en el periodo semestral como intersemestral la programación académica se registrará por los lineamientos establecidos por Secretaría Académica.

2. Programación académica de EE del AFEL

El proceso de programación académica es el ejercicio de proyección y planeación de la oferta educativa para la Inscripción en Línea (IL) tanto del periodo regular (semestral) como intersemestral de verano e invierno, según corresponda.

- a) Cada entidad o dependencia será responsable de la planeación, impartición y programación de las EE ofertadas, observando los tiempos establecidos por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y el Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante (DAFIE).
- b) La persona responsable de la programación académica en la entidad deberá crear número de referencia de curso (NRC) de cada EE a ofertarse o bien, dar mantenimiento a los ya existentes, fundamentándose en la información que anticipadamente deberá solicitarle a la persona académica que impartirá la EE: horario, cupo, espacio de trabajo, número de personal y región.
- c) El horario deberá establecerse en función del total de horas establecidas en el programa de EE.
- d) El responsable de la programación académica en la entidad deberá programar las secciones de todo el personal académico que esté en posibilidades y hayan sido autorizados para impartir las EE, independiente de que estén o no adscritos a su entidad.
- e) El sistema para llevar a cabo la programación académica será el definido por la DGAE.



Universidad Veracruzana
Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa

Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante

Área de Formación de Elección Libre

Lineamientos de operación 2025

- f) Si la EE se ofrecerá en modalidad no presencial, deberá entregarse al DAFIE el aval de la instancia donde se ha llevado a cabo la virtualización de la misma, previo a su programación académica.
- g) Una vez culminada la programación académica por parte de la entidad, deberá hacerse llegar el reporte de la misma al DAFIE, quien conformará y validará en el sistema definido para tal efecto por la DGAE la oferta de todas las entidades.
- h) Bajo ningún concepto podrán crearse secciones de plan de estudios en las entidades académicas exclusivas para cubrir créditos del AFEL.
- i) Las secciones se conformarán con un mínimo de cinco estudiantes, en caso contrario la sección deberá ser cancelada, o en su defecto, la persona titular de la entidad que la oferta deberá justificar ante la dirección general que corresponda, la pertinencia académica de impartirla y atendiendo los lineamientos emitidos por Secretaría Académica la Secretaría de Administración y Finanzas del periodo regular o intersemestral que concierna.
- j) Cualquier cambio o inclusión en la programación académica y, por ende, en la oferta educativa debe ser informado a la DIE a través del DAFIE.



SIGLARIO

AFEL. Área de Formación de Elección Libre.

DGAE. Dirección General de Administración Escolar.

EE. Experiencia Educativa

NRC. Número de referencia de curso.

PE. Programa Educativo.

SIIU. Sistema Integral de Información Universitaria.

UV. Universidad Veracruzana